



# Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, **20 DIC 2017**

VISTO el Expediente Nº 29096/2014 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante Resolución Interna Nº 074/2017 solicita convalidación de servicios y prórroga de designación de la Profesora **VERONICA MARIA ARAOZ** en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Juegos Literarios" –Plan Variable-del Ciclo Preparatorio, desde el 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 y a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, respectivamente, y;

## CONSIDERANDO:

Que la Profesora **VERONICA MARIA ARAOZ** viene desempeñándose satisfactoriamente como docente de la asignatura "Juegos Literarios" Plan Opcional – del Ciclo Preparatorio.

Que por omisión, la Institución no solicitó la prórroga correspondiente para el período lectivo 2016, pero los haberes de la docente fueron abonados en tiempo y forma, por lo que corresponde convalidar los servicios prestados por la docente en el mencionado Período Lectivo.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

## LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

### R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **VERONICA MARIA ARAOZ**, DNI Nº 21.329.095, como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Juegos Literarios" –Plan Variable- del Ciclo Preparatorio del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, desde el 1 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 2º.- Prorrogar la designación interina a la Profesora **VERONICA MARIA ARAOZ**, DNI Nº 21.329.095, como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Juegos Literarios" –Plan Variable- del Ciclo Preparatorio del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 1 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTICULO 3º.- La Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

✓ Prof. Marta María JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDÓN  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Carly*  
Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del despacho de la Secretaría  
de Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



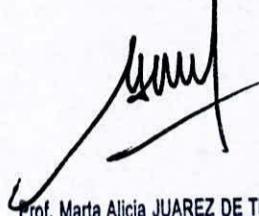
Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° 2244  
Mue.

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

2017 

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Sra. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
a/cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.